



PRESTACIÓ DE SERVEIS A LA CIUTADANIA, S.A. - PRESEC

Ajuntament de Gavà

BASES DE LAS CONDICIONES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO DE MÉRITOS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO·TÉCNICA DE RESIDUOS Y COMUNICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL PRESTACIÓ DE SERVEIS A LA CIUTADANIA, S.A. – PRESEC

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de selección para cubrir, por el procedimiento de concurso de méritos de promoción interna, la siguiente plaza de plantilla de personal fijo de esta empresa municipal:

Plazas a convocar en la presente convocatoria:

1 (una)

Plaza a convocar:

Técnico/a de Residuos y Comunicación de PRESEC

Categoría profesional:

Técnico·Técnica

Tipo de contrato:

Indefinido (fijo) a jornada completa

2. FUNCIONES.

A título enunciativo y general: Le corresponderá la responsabilidad técnica (dentro de su categoría) de la tramitación de los procedimientos relativos a las materias incluidas dentro del ámbito funcional de residuos y comunicación de la empresa, entre otros:

- Crear y editar contenidos en el área de comunicación de la empresa.
- Desarrollo y gestión de estrategias de sensibilización y participación ciudadana.
- Programas y proyectos de educación ambiental, comunicación, dinamización y campañas.
- Programas y proyectos de mejora en relación a los residuos municipales.
- Programas y proyectos de prevención de residuos; incluye suprareciclaje.
- Resolver y dar respuestas a instancias, quejas y sugerencias de la ciudadanía.
- Relación con la ciudadanía, trabajo de proximidad.
- Gestión y seguimiento de campañas.
- Dinamización y gestión de redes, mantenimiento de la información del espacio web de residuos.
- Elaboración de informes técnicos.
- Gestión de incidencias.
- En general, todas aquellas funciones de carácter similar que le sean atribuidas en el ámbito de su desarrollo y categoría.

La remuneración será la estipulada en el Convenio colectivo de PRESEC de aplicación y tipo de contrato indefinido vigente a jornada completa.



El horario estipulado será en turno diurno, de lunes a viernes, siendo modificable anualmente, si procediese, según acuerdo, legislación vigente o necesidades del servicio.

Estas bases están sujetas a la cláusula contractual que se relacionará al final de las mismas y que se redactase en el contrato de trabajo indefinido.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS DE PROMOCIÓN INTERNA.

- a) En este concurso oposición de promoción interna **podrá concurrir el personal indefinido (fijo) de PRESEC (tanto de jornada completa o parcial)**, siempre que reúnan los requisitos y condiciones de participación.
- b) Tener 18 años cumplidos.
- c) Estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado/a en Ciencias Ambientales o Grado en Ciencias Ambientales.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función.
- e) Disponer del carnet de conducir B en vigor.
- f) Acreditar un mínimo de 5 años de experiencia como técnico·técnica auxiliar o técnico·técnica de residuos y comunicación en empresa o ente público o privado o Administración pública.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Aquellos/as trabajadores/as de la plantilla fija PRESEC que deseen participar en el concurso de méritos de promoción interna, podrán presentar el modelo de solicitud, dentro del plazo de presentación, en el Registro de Instancias creado a tal efecto, en la calle dels Oficis, 2 de Gavà, de lunes a viernes de 10:30 a 12:00 horas.

La solicitud, irá acompañada de **copia del DNI o NIE, currículum vitae y copia de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos** que figuren.

Las bases se publicarán de forma íntegra en el tablón de anuncios de PRESEC (Calle de los Oficios, 2 de Gavà) a partir del día 7 de febrero de 2025 y en el Butlletí Oficial de la Província de Barcelona - BOPB.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 21 de febrero de 2025 a las 14:15 horas.

ATENCIÓN: NO se tomarán en consideración los currículums, solicitudes o documentación presentados en la empresa en otros procesos selectivos, con anterioridad a la convocatoria, ni los que se presenten con posterioridad por medios diferentes al presencial.

5. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA.

El Tribunal del concurso oposición estará constituido de la siguiente forma:



- Presidente: El Jefe de Recursos Humanos de PRESEC o persona en la que delegue.
- Secretario: El Técnico Jurídico de PRESEC o persona en la que delegue.
- El Jefe de Departamento de Residuos de PRESEC o persona en la que delegue.
- El Jefe de Administración de PRESEC o persona en la que delegue.

El Tribunal del concurso oposición quedará integrado, además, por los/las miembros suplentes respectivos que serán designados conjuntamente con las personas titulares y de acuerdo con los mismos criterios.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. Puntuación de méritos.

El concurso de méritos se valorará de la siguiente forma, según la documentación presentada:

1. Antigüedad: Se valorará por años completos de servicio en puestos de trabajo similares al puesto ofertado, a razón de 0,1 puntos con un máximo de 1 punto.
2. Años de experiencia acreditada como técnico·técnica auxiliar o técnico·técnica de residuos, comunicación ambiental, comunicación o similar, en empresas o entes públicos (1 punto por trimestre acreditado documentalmente con un máximo de 8 puntos). La experiencia se debe acreditar documentalmente, exceptuando en PRESEC, que se contabilizará de oficio.
3. Años de experiencia acreditada como técnico·técnica auxiliar o técnico·técnica de residuos, comunicación ambiental, comunicación o similar, en el sector privado (0,5 puntos por trimestre acreditado documentalmente con un máximo de 4 puntos). La experiencia se debe acreditar documentalmente.
4. Estar en posesión de algún Postgrado en Gestión Ambiental (público o privado). (4 puntos).
5. Cursos de formación específica relacionado directamente con los trabajos a realizar (residuos, comunicación ambiental, comunicación, organización) (por cada hora acreditada de formación 0,030 puntos, con un máximo de 2 puntos). Los cursos en los que no acredite documentalmente la cantidad de horas, no se asignará puntuación alguna.
6. Cursos de seguridad y salud laboral específicos del puesto de Trabajo (técnico·técnica auxiliar o técnico·técnica) convocado: 1 punto. Los cursos se deben acreditar documentalmente.
7. Conocimiento de la Lengua Catalana. Estar en posesión de cualquiera de los certificados de nivel de catalán de la Secretaría de Política Lingüística o equivalente:
 - Certificado de nivel básico de catalán (A2) -antiguo A básico- ... 1 puntos.
 - Certificado de nivel elemental de catalán (B1) -antiguo A elemental- ... 2 puntos.
 - Certificado de nivel intermedio de catalán (B2) -antiguo B- ... 3 puntos.
 - Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) -antiguo C- ... 4 puntos.
 - Certificado de nivel superior de catalán (C2) -antiguo D- ... 4 puntos.

El nivel se debe acreditar documentalmente mediante certificado oficial al efecto.



8. Tener un nivel de absentismo en la empresa correspondiente a los 2 últimos años según los siguientes parámetros:

Absentismo de 0 a 30 días los últimos 2 años ... 2 puntos.

El orden de calificación definitivo estará determinado por la puntuación obtenida en la suma de los méritos conseguidos.

En caso que la suma del concurso de méritos obtenidos, sea igual en dos o mas aspirantes y siempre que se supere el número de plazas convocadas, será proclamada la persona ganadora aspirante con el género con menos representación en el colectivo donde se produzca la vacante a cubrir (sección 100 – Administración). En caso que el criterio anterior no fuera suficiente, el desempate se resolverá a favor de la persona aspirante de mayor edad. En caso que todos los criterios anteriores no fueran suficientes, el desempate se resolverá realizando un sorteo delante del Secretario del Consejo de Administración de PRESEC.

7. NOMBRAMIENTO.

Una vez finalizado el proceso de concurso de méritos interno, en el plazo de cinco días hábiles, el Tribunal del concurso de méritos presentará a la Dirección de la empresa la lista de candidatos/as ordenada por el total de puntuación obtenida, proponiendo al candidato/candidata con mayor nota para la cobertura de la plaza de técnico/técnica de residuos y comunicación de PRESEC con carácter indefinido (fijo).

El/La candidato/a seleccionado/a será llamado/a por el Departamento de Recursos Humanos de la empresa a fin de formalizar el contrato de trabajo como trabajador/a fijo/a indefinido/a, previo periodo de prueba, si fuese necesario.

8. DOCUMENTACIÓN.

El/La aspirante a la plaza propuesta por el Tribunal del concurso oposición presentará en el momento de ser llamado/a a la contratación, los siguientes documentos:

- Original y fotocopia del DNI o NIE.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado/da por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas ni estar separado/da, mediante expediente disciplinario, del servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los/as aspirantes propuestos no presentasen su documentación, o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser contratados/as y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

9. FACULTADES DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN.

El Tribunal del concurso será el encargado de la evaluación del concurso de méritos, y queda facultado para resolver cualquier cuestión que se plantee desde el momento de su constitución. Sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de producirse empate, el voto del Presidente será de calidad.



10. RÉGIMEN DE IMPUGNACIONES Y ALEGACIONES. INCIDENCIAS.

Todos las actuaciones de la comisión de valoración, y las bases, podrán ser recurridas a la Gerencia de la empresa PRESEC.

Èric Plaza
López - DNI
47745524P
(TCAT)

Firmado digitalmente por
Èric Plaza López -
DNI 47745524P
(TCAT)
Fecha: 2025.01.24
09:56:27 +01'00'

BALLESTEROS
BALLESTEROS
CANDIDO -
33966822P

Firmado digitalmente por BALLESTEROS
BALLESTEROS
CANDIDO - 33966822P
Fecha: 2025.01.23
18:24:11 +01'00'



El Consejero Delegado
de PRESEC, S.A.
Èric Plaza López

Jefe de RR.HH. de PRESEC S.A.
Cándido Ballesteros Ballesteros

Gavà, 23 de enero de 2025

Prestació de Serveis a la Ciutadania, S.A. – PRESEC, garantirà la confidencialitat de la informació expressament així designada, d'acord amb la legislació o normativa vigent en cada cas. PRESEC, S.A. garanteix la confidencialitat en el tractament de les dades de caràcter personal que recull, així com la implementació de les mesures, d'ordre tècnic i organitzatiu, que veulin per la seguretat d'aquestes dades. Per a l'exercici dels drets d'accés, cancel·lació, rectificació, portabilitat o oposició, previstos a la Llei Orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de Protecció de Dades i garantia dels drets digitals (LOPDGD), l'interessat podrà adreçar-se per escrit a PRESEC, S.A. (Pl. de Jaume Balmes, s/n 5th fl.) o per correu electrònic presec@gava.cat indicant clarament en l'assumpte "Exercici de Drets LOPD".

En relació amb el tractament de dades personals, queden informats de les següents dades:

Informació Bàsica	
<i>Responsable</i>	PRESEC, S.A.
<i>Finalitat Principal</i>	Per prendre part dels procés de selecció d'una (1) plaça de tècnic-tècnica de residus i comunicació (promoció interna concurs de mèrits).
<i>Legitimació</i>	Consensual
<i>Destinataris</i>	Departament Laboral i RRHH de PRESEC
<i>Drets</i>	Accés, rectificació, limitació, portabilitat, oposició i cancel·lació.



Registre PRESEC.

Nº Entrada:

Data:

INSTÀNCIA PRESEC

TÈCNIC·TÈCNICA DE RESIDUS I COMUNICACIÓ (Concurs mèrits intern)

DADES PERSONA INTERESSADA

COGNOMS I NOM: _____

DNI / NIE: _____

DOMICILI (carrer, plaça...): _____

NÚMERO _____ **BLOC** _____ **ESCALA** _____ **PIS** _____ **PORTA** _____

LOCALITAT: _____ **PROVINCIA** _____

DATA DE NAIXEMENT: ____ / ____ / ____ **LLOC DE NAIXEMENT:** _____

TELÈFON DE CONTACTE 1 _____

TELÈFON DE CONTACTE 2 _____

E - MAIL : _____

DECLARA:

- Que compleix tots i cada un dels requisits exigits a la convocatòria.
- Que no pateix malaltia ni limitació física o psíquica que sigui incompatible amb el desenvolupament de les corresponents funcions professionals.
- Que no es troba inhabilitat per a l'exercici de funcions públiques, ni separat, ni acomiadat mitjançant expedient disciplinari dels serveis de cap empresa, ens o administració pública, ni es veu afectat per cap de les incapacitats o incompatibilitats estableties a la legislació vigent.

Gavà, ____ de _____ de 2025.

Signat:

D'acord amb la legislació vigent de Protecció de Dades Personals, us informem que les vostres dades personals seran introduïdes al fitxer del Departament de Recursos Humans de PRESEC amb la finalitat de que es puguin tenir en compte per a la vostra candidatura al lloc sol·licitat. Tanmateix, us informem de la possibilitat d'exercir els seus drets d'accés, rectificació i cancel·lació, en relació a les seves dades personals, en els termes establerts per l'Agència Espanyola de Protecció de Dades i la Autoritat Catalana de Protecció de Dades, adreçant-se al Departament de Recursos Humans de PRESEC, c/ Oficis, 2 de Gavà. Les vostres dades no seran cedides a tercers amb exclusió de que les mateixes fossin demandades per l'Autoritat.



INSTÀNCIA PRESEC

TÈCNIC·TÈCNICA DE RESIDUS I COMUNICACIÓ (Concurs mèrits intern)

En/Na _____, amb DNI / NIE _____
declara i **acredita mitjançant certificats d'empresa, contractes de treball i altres documents annexos**, la seva experiència professional en el lloc de treball de la present convocatòria.

EXPERIÈNCIA

Signat:

Gavà, 12 de juny de 2025